



Factura: 003-002-000055836



20161701004P10618

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161701004P10618					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDUSTRIAS OMEGA C.A	REPRESENTADO POR	RUC	1790386805001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GONZALO ESTEBAN ALVAREZ NARANJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

1 ...rio

2

3

4

5

6

7

8

9 **ACLARATORIA DE LA ESCRITURA**

10 **DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

11 **DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS OMEGA C.A.**

12

13 **OTORGADA POR:**

14 **GONZALO ESTEBAN ÁLVAREZ NARANJO**

15

16 **CUANTIA: INDETERMINADA**

17

18

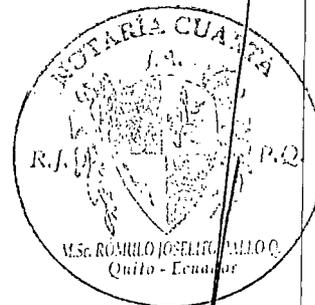
19 **DI 2 COPIAS**

20 **J.A.**

21

22

23 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
24 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de
25 hoy **QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
26 **DIECISÉIS**, ante mí doctor **RÓMULO JOSELITO PALLO**
27 **QUISILEMA**, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN,
28 comparece al otorgamiento de esta escritura la compañía



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 INDUSTRIAS OMEGA C.A., debidamente representada por su
2 Gerente General, el señor Gonzalo Esteban Álvarez Naranjo,
3 conforme se justifica con la copia del nombramiento que se
4 acompaña como documento habilitante. El compareciente es
5 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
6 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente
7 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe;
8 en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad que en
9 copia debidamente certificada se agregara a la presente
10 escritura como documento habilitante; bien instruida por mí el
11 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a
12 celebrarla procede, libre y voluntariamente, me solicita elevar
13 a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor
14 literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el
15 Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar
16 una ACLARATORIA, contenida en las siguientes cláusulas:-
17 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento
18 de la presente escritura pública de aclaración de la escritura
19 pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la
20 compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A. en su calidad de Gerente
21 General y como tal Representante Legal de la compañía, el
22 señor Gonzalo Esteban Álvarez Naranjo, conforme se justifica
23 con la copia del nombramiento que se acompaña como
24 documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad
25 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito
26 Metropolitano de Quito, quien se encuentra debidamente
27 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
28 Accionistas de la Compañía celebrada el día veintisiete de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 julio del dos mil dieciséis según consta del acta que en copia
2 certificada se agrega, para celebrar todos los instrumentos
3 legales que sean necesarios para llevar a cabo el presente
4 trámite de INDUSTRIAS OMEGA C.A.- **SEGUNDA.-**
5 **ANTECEDENTES:-** A) Mediante escritura pública celebrada el
6 3 de octubre del 2014 en la Notaría Sexta del Cantón Quito e
7 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de
8 noviembre de 2014, se aumentó el capital de INDUSTRIAS
9 OMEGA C.A. aprobado mediante junta general extraordinaria
10 de accionistas del 9 de julio del 2014.- B) Posteriormente,
11 mediante escritura pública del 16 de junio del 2015 celebrado
12 en la Notaría Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro
13 Mercantil del mismo cantón el 26 de junio del 2015, se aclaró
14 la escritura pública de aumento de capital mencionada en la
15 letra A).- C) Como resultado de un control ex post, la
16 Superintendencia de Compañías puso en conocimiento de
17 INDUSTRIAS OMEGA C.A. las observaciones contenidas en
18 los Oficios No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.0041.01973.OF de
19 27 de enero del 2016, No.
20 SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.196.OF.04445 de 25 de febrero del
21 2016, SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.282.06487.OF de 22 de
22 marzo del 2016 y SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.725.13086.OF de
23 9 de junio del 2016. D) Tomando en cuenta lo
24 mencionado, la Junta General de accionistas de la Compañía
25 procedió a conocer, aclarar y ratificar, cuando correspondía,
26 los temas señalados en el Acta de Junta General
27 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
28 celebrada el día veintisiete de julio del dos mil dieciséis,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

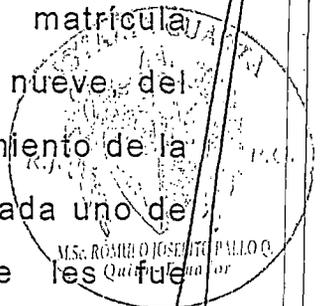
Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

1 autorizando al Gerente General a otorgar la presente
2 escritura. **TERCERA.- ACLARATORIA:-** Con estos
3 antecedentes y mediante la presente escritura se aclara la
4 escritura pública celebrada el tres de octubre del dos mil
5 catorce en la Notaría Sexta del Cantón Quito e inscrita en el
6 Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de noviembre de
7 dos mil catorce, donde se aumentó el capital de INDUSTRIAS
8 OMEGA C.A. aprobado mediante junta general extraordinaria
9 de accionistas del nueve de julio del dos mil catorce, en los
10 términos contenidos en el Acta de Junta General
11 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
12 celebrada el día veintisiete de julio del dos mil dieciséis.-
13 **CUARTA.-** En todo lo no aclarado en esta escritura, el
14 otorgante RATIFICA el texto de la escritura principal de
15 aumento de capital de tres de octubre del dos mil catorce así
16 como la escritura pública aclaratoria del dieciséis de junio del
17 dos mil quince, ambas celebradas en la Notaría Sexta del
18 Cantón Quito e inscritas en el Registro Mercantil del mismo
19 cantón en las fechas señaladas en los antecedentes.-
20 **QUINTA. - GASTOS:-** Los gastos de esta escritura son de
21 cuenta y cargo del compareciente. **SEXTA.- MARGINACION:-**
22 La presente escritura será marginada al margen de la
23 escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de
24 Estatutos de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A.
25 celebrada ante la Notaría Sexta del Cantón Quito, de fecha
26 tres de octubre del dos mil catorce.- Usted señor Notario,
27 agregará las demás cláusulas para la validez de este
28 instrumento siendo la cuantía por su naturaleza

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 indeterminada.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- El compareciente
2 ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
3 por el abogado Jaime Mejía Andrade, con matrícula
4 profesional número doce mil ochocientos treinta y nueve, del
5 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la
6 presente escritura pública se observaron todos y cada uno de
7 los preceptos legales del caso y leída que les fue
8 íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica y
9 firma conmigo el Notario en unidad de acto, quedando
10 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
11 doy fe.-



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo

GONZALO ESTEBAN ALVAREZ NARANJO
OMEGA C.A.
C.C. No. *6708554534*

Rómulo José Pallo Quisilema

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
El notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CECILA DE CIUDADANIA: 170655451-4

ALVAREZ NARANJO, GONZALO ESTEBAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 ABRIL 1963
 RES. SUP. 005-1 0379 04116 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963



Alvarez Naranjo

ECUATORIANA***** V434312222

CASADO MARIA C ALEXANDRA ORSKA V.
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RODRIGO ALVAREZ
 MAGDALENA NARANJO
 QUITO 03/02/2009
 03/02/2021
 REN 0623398



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
 004-0083 1706554514
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CEDULA
 ALVAREZ NARANJO GONZALO ESTEBAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PICHINCHA RUMPAPIRAMA 1
 QUITO PARRQUIA 1
 CANTÓN ZONA

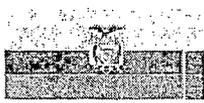
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURIA

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley
 Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento
 ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito, a 15 SEP 2016

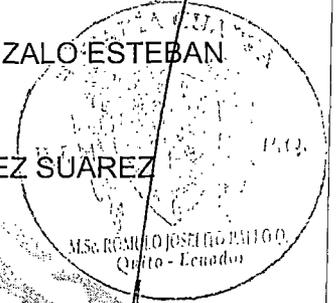
M.C. RÓMULO JOSELITO PAJULO Q.
 J.A. NOTARIO CUARTO





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706554514
Nombres del ciudadano: ALVAREZ NARANJO GONZALO ESTEBAN
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1963
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ORSKA VASCONEZ MARIA CLARA ALEXANDRA
Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 1987
Nombres del padre: ALVAREZ RODRIGO
Nombres de la madre: NARANJO MAGDALENA
Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
 Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.15 13:41 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



44598

Quito, 16 de Julio del 2014

Señor
Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INDUSTRIAS OMEGA C.A.**, celebrada el 09 de julio del 2014, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de dos años; y que ejercerá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía. El señor Gerente General ejercerá las atribuciones del artículo vigésimo octavo del estatuto social de la compañía.

La compañía **INDUSTRIAS OMEGA C.A.**, realizó un Aumento de Capital y Codificó sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado, el día dieciséis de diciembre del dos mil tres y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día veinte y nueve de enero del dos mil cuatro.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Carlos Rodríguez Álvarez Naranjo
PRESIDENTE EJECUTIVO

Quito, 16 de julio del 2014

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIAS OMEGA C.A.**

Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo
CI 1706554514

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 44598

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28638
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10221
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/07/2014
FECHA ACEPTACION:	16/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS OMEGA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706554514	ALVAREZ NARANJO GONZALO ESTEBAN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:9 DEL:29/01/2004 NOT:NOVENO (E) DEL:16/12/2003 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLARREAL, 18.5 de la Ley
NOTARIA CUARTA CANTON QUITO
RAZÓN: De conformidad con el artículo 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En (hojas)

Quito, a

15 SEP 2016



M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
J.A. NOTARIO CUARTO

Página 1 de 1

Nº 0723563

Registro de Datos Financieros
Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Financieros
Registro Mercantil del Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS OMEGA C.A.**

CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 2016

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los 27 días del mes de julio del 2016, a las 10h00 a.m., en las oficinas de la compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A., ubicadas en la ciudad de Quito, en la Calle S26 A E1-56 y Avenida Pedro Vicente Maldonado, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A.:

Accionistas	Capital Suscrito y Pagado (USD.)	Número de Acciones (USD. 1,00)
YVONNE ALVAREZ NEARY	USD. 379.097,00	379.097
MARÍA JOSÉ ALVAREZ AGUIRRE	USD. 189.548,00	189.548
CARLA ÁLVAREZ AGUIRRE	USD. 189.559,00	189.559
ESTEBAN ALVAREZ NARANJO	USD. 335.720,00	335.720
TOTAL	USD. 1.093.924,00	1.093.924,00

En el caso de la señorita Yvonne Alvarez Neary, concurre en su representación la Señorita Verónica Buchelli Torres conforme el instrumento privado que le habilita para tal efecto, el cual se agregará a los expedientes de la compañía.

Encontrándose de esta forma representado el noventa y nueve con cuarenta y cuatro (99,44%) por ciento del capital social de la Compañía, que constituye el quorum requerido con el objeto de reunirse la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en razón de la convocatoria publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito del día 14 de julio del 2016, de conformidad con la Ley y el Estatuto Social, para conocer y resolver el orden del día.

Por encontrarse presente el 99,44% del capital social, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se entiende legalmente convocada y reunida para tratar el orden del día, con la finalidad de que los accionistas resuelvan cada uno de los puntos al contar con el quórum requerido para el efecto.

Se encuentra también presente el señor comisario principal el Ing. Marcelo Pérez, mientras que el comisario suplente se excusa de participar por motivos personales conforme comunicación recibida por el Gerente General de la Compañía.

Actúa como Presidente de la Junta General de Accionistas, el Presidente de la Compañía señor Carlos Rodrigo Álvarez Naranjo, y como Secretario de la Junta, el Gerente General el señor Gonzalo Esteban Álvarez Naranjo.

Pide la palabra el Presidente y solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento, resolución, ratificación -cuando corresponda-, así como convalidación sobre todas y cada una de las observaciones efectuadas por la Superintendencia de Compañías respecto al aumento de capital aprobado mediante junta general extraordinaria de accionistas del 9 de julio del 2014, elevada a escritura pública el 3 de octubre del 2014 en la Notaría Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de noviembre de 2014, incluyendo las escrituras aclaratorias a dicho acto societario.
2. Conocimiento y resolución de la Junta respecto a la integración del capital como producto del aumento de capital aprobado mediante junta general extraordinaria de accionistas del 9 de julio del 2014, elevada a escritura pública el 3 de octubre del 2014 en la Notaría Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de noviembre de 2014, incluyendo las escrituras aclaratorias a dicho acto societario.

Seguidamente, el Presidente consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que los accionistas manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

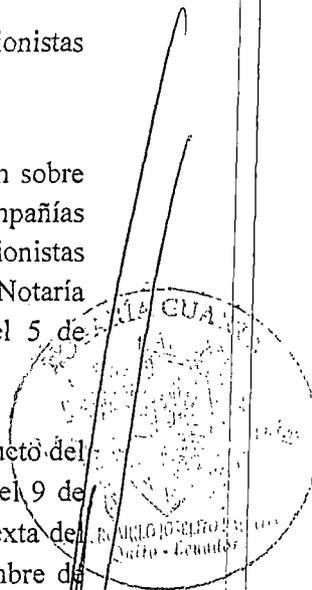
Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría informa a los accionistas que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaría procede a llamar a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD** por la Junta General de Accionistas y, en consecuencia, declara que este órgano puede sesionar válidamente, por lo que el Presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas anuncia abierto el acto.

Abierta la Junta General de Accionistas, el Presidente pide a la Secretaría iniciar la discusión del orden del día acordado:

1. Conocimiento, resolución, ratificación -cuando corresponda-, así como convalidación sobre todas y cada una de las observaciones efectuadas por la Superintendencia de Compañías respecto al aumento de capital aprobado mediante junta general extraordinaria de accionistas del 9 de julio del 2014, elevada a escritura pública el 3 de octubre del 2014 en la Notaría Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de noviembre de 2014, incluyendo las escrituras aclaratorias a dicho acto societario.

Toma la palabra el Presidente y solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas



A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page. The signature is stylized and appears to be the name of the President or Secretary mentioned in the text.

conozca, resuelva y ratifique -cuando corresponda-, sobre todas y cada una de las observaciones efectuadas por la Superintendencia de Compañías respecto al aumento de capital aprobado mediante junta general extraordinaria de accionistas del 9 de julio del 2014, elevada a escritura pública el 3 de octubre del 2014 en la Notaría Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de noviembre de 2014, incluyendo las escrituras aclaratorias a dicho acto societario.

Seguidamente, el Presidente consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que lo que los accionistas manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría informa a los accionistas que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Respecto a los Oficios No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.0041.01973.OF de 27 de enero del 2016, No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.196.OF.04445 de 25 de febrero del 2016, SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.282.06487.OF de 22 de marzo del 2016 y SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.725.13086.OF de 9 de junio del 2016, la Junta de Accionistas a continuación trata cada una de las observaciones planteadas por la Entidad de Control, reconociendo los errores de forma cometidos en el proceso respecto a la representación de los accionistas y la falta de firma en las actas celebradas.

En particular sobre el derecho de atribución, la Junta acepta conocer el derecho que mantienen los señores accionistas Juan Pataleone y Carla Álvarez Aguirre, como cualquiera de los otros accionistas, a suscribir el aumento de capital en proporción a los créditos que le corresponden, por lo que la accionista señorita María José Álvarez ratifica y reconoce expresamente que fue ella quien decidió en virtud de dejar en números cerrados los valores que correspondían de acuerdo al aumento de capital, el ceder el valor de ochenta y seis centavos de dólar (US\$0,86) a favor del accionista Juan Pataleone, del mismo modo el accionista señor Esteban Álvarez Naranjo ratifica y reconoce expresamente que fue el quien decidió en virtud de dejar en números cerrados los valores que correspondían de acuerdo al aumento de capital, el ceder el valor de setenta y un centavos de dólar (US\$0,71) a favor del accionista Carla Álvarez Aguirre; por lo cual se ha respetado plenamente el derecho de atribución de los accionistas Juan Pataleone y Carla Álvarez Aguirre, quienes no han recibido ninguna merma en el capital de sus acciones y tampoco han expresado su voluntad de rechazar los valores cedidos por los accionistas María José Álvarez y Esteban Álvarez Naranjo ante ninguno de los órganos de administración de la Compañía, por lo cual el aumento de capital fue celebrado conforme lo establecido en la escritura pública del 3 de octubre del 2014 en la Notaría Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de noviembre de 2014, incluyendo las escrituras aclaratorias a dicho acto societario, con el valor adicional a favor de los señores accionistas Juan Pataleone y Carla Álvarez Aguirre.



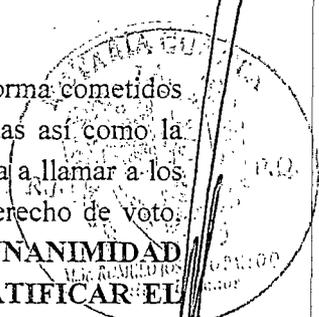
Por otro lado, las negociaciones de las acciones se dieron con el único y exclusivo propósito de que los valores asignados por efectos del aumento de capital cierren en números cerrados, por lo que conforme lo establecido en el cuadro de integración del nuevo capital accionarial de INDUSTRIAS OMEGA C.A., los accionistas cedentes de una parte de su derecho a suscribir el aumento: María José Álvarez Aguirre y Esteban Álvarez Naranjo, ratifican la cesión efectuada a favor de Juan Pantaleone y Carla Álvarez Aguirre, respectivamente, por lo que entregan al Gerente General un ejemplar del instrumento privado donde consta la cesión para efectos de que el mismo sea archivado en los expedientes de la Compañía.

La Junta de Accionistas una vez tratado este tema, reconociendo los errores de forma cometidos en el proceso particularmente respecto a la falta de firma en las actas celebradas así como la representación de los accionistas, a continuación pide a la Secretaría que proceda a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto. luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ACLARAR EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN ESTA ACTA Y RATIFICAR EL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE JULIO DEL 2014, ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA EL 3 DE OCTUBRE DEL 2014 EN LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS A DICHO ACTO SOCIETARIO, ASÍ COMO LAS ACTAS DE JUNTA QUE SIRVIERON DE SUSTENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHAS ESCRITURAS PÚBLICAS, DEL MISMO MODO QUE CONVALIDA LOS ERRORES DE FORMA EXISTENTES EN LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE DICHOS ACTOS SOCIETARIOS Y AUTORIZAN AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA TODO INSTRUMENTO QUE SEA NECESARIO PARA QUE EL AUMENTO DE CAPITAL TENGA PLENOS EFECTOS JURÍDICOS, PARTICULARMENTE EN LA CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA ACLATORIA CORRESPONDIENTE.**

Adicionalmente, la Junta llama la atención a los administradores de la Compañía para que en futuros procesos no se cometan este tipo de omisiones y se revise detenidamente cada acta de junta que se celebre para la toma de decisiones en INDUSTRIAS OMEGA C.A.

El Presidente pide a la Secretaría iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

2. Conocimiento y resolución de la Junta respecto a la integración del capital como producto del aumento de capital aprobado mediante junta general extraordinaria de accionistas del 9 de julio del 2014, elevada a escritura pública el 3 de octubre del 2014 en la Notaría Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de noviembre de 2014, incluyendo las escrituras aclaratorias a dicho acto societario.



A large, stylized signature in black ink, located at the bottom right of the page. It appears to be a cursive or shorthand signature, possibly of the same person whose name is in the stamp above.

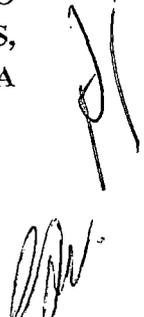
Toma la palabra el Presidente y solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas conozca y resuelva respecto a la integración del capital como producto del aumento de capital aprobado mediante junta general extraordinaria de accionistas del 9 de julio del 2014, elevada a escritura pública el 3 de octubre del 2014 en la Notaría Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de noviembre de 2014, incluyendo las escrituras aclaratorias a dicho acto societario.

Seguidamente, el Presidente consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que lo que los accionistas manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría informa a los accionistas que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Sobre el tema el Presidente de la Junta pide que por Secretaría se ponga a consideración de la Junta la integración del capital conforme lo establecido en el aumento del 5 de noviembre del 2014, en particular sobre los valores que favorecieron a los señores accionistas Juan Pataleone y Carla Álvarez Aguirre, conforme lo analizado en el punto 1 de la presente acta, a lo cual el Presidente de la Compañía aclara que las negociaciones de las acciones se dieron con el único y exclusivo propósito de que los valores asignados por efectos del aumento de capital cierren en números cerrados; por lo cual se ha respetado plenamente el derecho de atribución de los accionistas Juan Pataleone y Carla Álvarez Aguirre, quienes no han recibido ninguna merma en el capital de sus acciones y tampoco han expresado su voluntad de rechazar los valores cedidos por los accionistas María José Álvarez y Esteban Álvarez Naranjo ante ninguno de los órganos de administración de la Compañía.

La Junta de Accionistas una vez tratado este tema, pide a la Secretaría que proceda a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ACLARAR EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN ESTA ACTA Y RATIFICAR LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL COMO PRODUCTO DEL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE JULIO DEL 2014, ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA EL 3 DE OCTUBRE DEL 2014 EN LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS A DICHO ACTO SOCIETARIO, ASÍ COMO LAS ACTAS DE JUNTA QUE SIRVIERON DE SUSTENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHAS ESCRITURAS PÚBLICAS, PARTICULARMENTE EN LO REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y AUTORIZAN AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA TODO INSTRUMENTO QUE SEA NECESARIO PARA QUE EL AUMENTO DE CAPITAL TENGA PLENOS EFECTOS JURÍDICOS, PARTICULARMENTE EN LA CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA ACLATORIA**

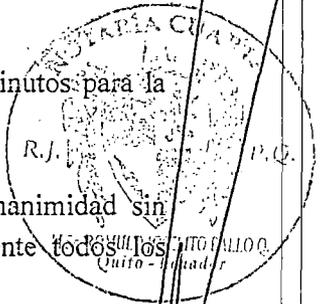


CORRESPONDIENTE.

Toma la palabra el Presidente y consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre otro punto a tratar en la junta extraordinaria, a lo que lo que los accionistas manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa a tratarse.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna y suscrita por todos los asistentes. Se agregan al expediente todos los documentos tratados por la Junta. Se levanta la sesión a las 11h30 a.m.



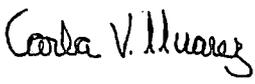
Accionista:


Verónica Buchelli Torres
en representación de
Yvonne Álvarez Neary

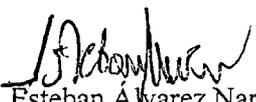
Accionista:


María José Álvarez Aguirre

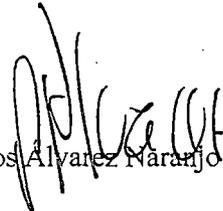
Accionista:


Carla Álvarez Aguirre

Accionista:


Esteban Álvarez Naranjo

Presidente de la Junta:


Carlos Álvarez Naranjo

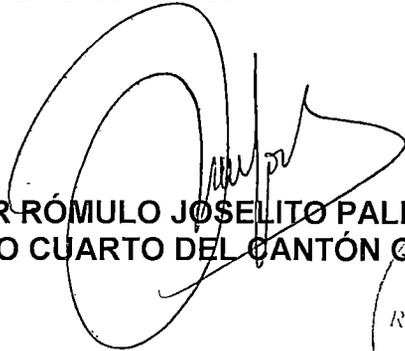
Secretario de la Junta:


Esteban Álvarez Naranjo

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de: **ACLARATORIA: OTORGADA POR: INDUSTRIAS OMEGA S.A.**, y en fe de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 15 de SEPTIEMBRE del año 2016.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.





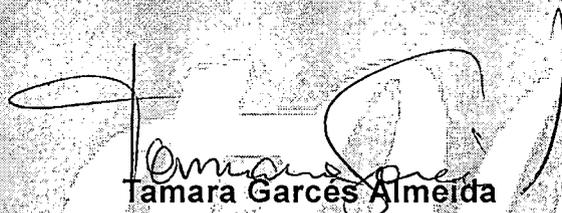
Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS OMEGA C.A., de fecha 03 de octubre de 2014, celebrada ante mi, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito; de la ACLARATORIA de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A., de fecha 15 de septiembre de 2016, ante el doctor Rómulo Joselito Pallo, Notario Cuarto del Cantón Quito; que antecede.- Quito, 26 de septiembre de 2016.-

Pa


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito





Factura: 001-002-000028749



20161701006O02073

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

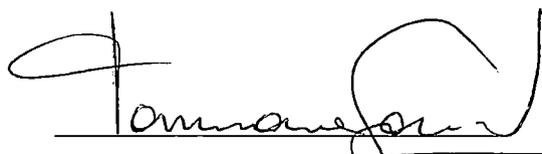
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006O02073

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10618

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEJIA ANDRADE JAIME SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714080635
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-


 NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de Registro de Datos
 Registro Mercantil del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 70867



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	51353
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5055
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706554514	ALVAREZ NARANJO GONZALO ESTEBAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA / QUITO / 15/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS OMEGA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 15 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE ENERO DE 1962, TOMO 93; Y, N° 4810 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

